



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 283/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Flavio José CAVALLIN, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 283/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 283/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis de Sistemas y



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Sistemas Operativos, al alumno Flavio José CAVALLIN, Legajo N° 30530, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1798/2008

UTN
mel
DAM

Ing, HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior